

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, veintinueve (29) de junio de dos mil dieciséis (2016)

RADICADO: 81-001-33-33-751-2014-00086-00
DEMANDANTE: FELIX ANTONIO CENTENO RODRÍGUEZ Y OTROS
DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EJÉRCITO
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

En atención al memorial de poder visible a folios 140 y siguientes del expediente, el Despacho procederá a reconocer personería a la apoderada de la entidad demandada NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, previa aceptación de la renuncia allegada por el anterior apoderado, visible folio 131 del expediente.

De otro lado, en atención a la solicitud de aplazamiento de audiencia inicial presentada por dicha apoderada el día 27 de junio de 2016, visible a folios 138 y 139 del expediente, el Despacho procederá a fijar nueva fecha para su realización, toda vez que la solicitud se encuentra soportada en programación de cita médica en la ciudad de Bogotá, para lo cual allega prueba siquiera sumaria como lo indica el numeral 3º del artículo 180 del CPACA.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de poder presentada por el apoderado anterior de la entidad demandada NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, esto es, el Doctor OSCAR HERNANDO ARCHILA MÁRQUEZ, visible a folio 131 del expediente, por cuanto reúne todos los requisitos de ley.

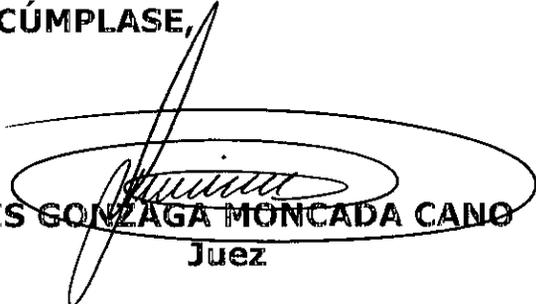
SEGUNDO: Reconocer personería para actuar a la abogada ANGÉLICA MARÍA VÉLEZ GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.852.174 de Bogotá, y Tarjeta Profesional No. 158.365 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar los intereses de la parte demandada NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, en los términos del poder visible a folio 140 del expediente.

TERCERO: ACEPTA la solicitud de aplazamiento presentada por la parte demandada y **FIJAR** como nueva fecha para realizar la

Audiencia Inicial el día **martes veinticuatro (24) de enero de dos mil diecisiete (2017) a las tres de la tarde (3:00 p.m.)**.

CUARTO: Como lo dispone el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo infórmesele a las partes de este auto al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LUIS GONZAGA MONCADA CANO
Juez

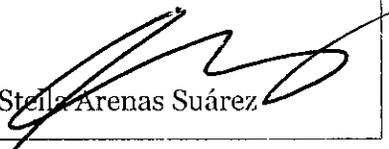
Juzgado Primero Administrativo de
Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado
No. **59** de fecha **30 de junio de 2016**.

La Secretaria,

V.M.



Luz Stella Arenas Suárez